



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO EXENTO N°

1731

MAT.: Coordinación de Postas Rurales /

VALLENAR, 21 JUN. 2016

**VISTOS**

- Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firma del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicios N°2011 de fecha 17 Junio 2016 de Directora Departamento de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 17 Junio 2016 de Jefa de Administración y Finanzas del Depto. de Salud Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

- 1) Apruébese el pago de 01 viático a razón del 20% a funcionario de Posta de Salud Rural del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de ValLENAR a trabajar en temas administrativos para coordinación en lo que respecta a "Salud Familiar Rural" y "Proyecto Rural", el día 21 de Junio del 2016:

- Don Miguel Paredes Madariaga      Técnico Paramédico

- 2) El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



*[Firma]*  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
PATRICIA RIVERA ORTIZ  
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/PRO/CRT/pah